

Nº 300187

Consulta

| | |
|----------------------------------|---|
| Consultante: | [REDACTED] |
| Fecha Consulta | Lunes, 28 de Octubre de 2013 a las 16:44 |
| Fecha Compromiso | Lunes, 25 de Noviembre de 2013 |
| Región | LIB. B. O HIGGINS |
| Area | DIR. REG. RANCAGUA |
| Objetivo | Actos y resoluciones sobre terceros. |
| Tipo Atención | Web |
| Tipo Consulta | Información Transparencia |
| Tipo Respuesta | Derivar Espec. INDAP |
| Servicio | Fiscalía Indap |
| Quien Reenvio | CARLOS EDUARDO HERREROS VALENZUELA |
| Quien debe Responder | GIANI CARLO CASONI MARTINEZ |
| Persona que Registró la consulta | Rosa A. Ponce Castillo |
| Estado Consulta | Respondida |
| Estado Transparencia | Finalizada: Entregada |
| Consulta | |

La información solicitada es :

Copia de mis calificaciones entre los años 1999 al 2007.

Copia de las resoluciones exentas a través de las cuales se prorrogan los contratos de los funcionarios a contrata. Necesito los años 2000, 2001, 2002, 2006, 2007, 2008.

Mis datos son:

S [REDACTED]

Dirección: [REDACTED]

Correo: [REDACTED]

Comuna Olivar

Región : VI

Fono: [REDACTED]

La información la necesito en papel y enviada por correo certificado

atte,

Sofía Martínez F

Respuestas (1)

- [Respondido Por: GIANI CARLO CASONI MARTINEZ Martes, 05 de Noviembre de 2013 a las 17:08](#) 🔍

Sra.

SOFÍA VERÓNICA MARTÍNEZ FIGUEROA

Presente.

De nuestra consideración.

Le saludo cordialmente, y por la presente, reconociendo su calidad de ex funcionaria del Instituto de Desarrollo Agropecuario, vengo en responder a su solicitud de información conforme paso a exponer:

Con respecto a la copia de sus calificaciones, le puedo informar que en conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 letra a) del DFL N° 5.200 del año 1929, todos aquellos antecedentes que han servido de fundamento a actos administrativos ya registrados ante la Contraloría y que siendo accesorios a resoluciones ejecutadas tienen una data

superior a los 5 años, pueden ser expurgados. Por lo indicado, nuestro Servicio no dispone actualmente de las calificaciones originales solicitadas puesto que el sistema electrónico de calificaciones hoy vigente fue implementado sólo desde el año 2009 en adelante, de modo tal que para períodos precedentes sólo es posible acceder al puntaje obtenido por el evaluado.

En consecuencia, se le hará entrega de un Certificado emitido por la Jefa del Departamento de Personas de INDAP de la región del Libertador General Bernardo O´Higgins en el cual podrá apreciar el puntaje obtenido por Ud., por períodos anuales desde el año 1998 al año 2011, sin perjuicio de que se adjunta la hoja de calificación de los períodos anuales 2009-2010 y 2010-2011, que, como se indicó, si se encuentran disponibles en el sistema electrónico respectivo.

En cuanto a su petición de que le sean remitidas copias de las resoluciones exentas a través de las cuales se prorrogaron los contratos de los funcionarios a contrata en los años 2000, 2001, 2002, 2006, 2007, 2008, le hago presente que tales resoluciones si se encuentran disponibles en los archivos de INDAP, por lo que le serán entregadas, con la sola observación de que se ha tarjado en cada una de ellas los números de la cédula de identidad de los funcionarios nombrados por tratarse de datos personales, con excepción del dato que corresponde a Ud.

Finalmente, le hago presente que la documentación solicitada le será remitida a través del Servicio de Correos de Chile, a través de carta certificada, la que será despachada en la oficina de Rancagua el día 6 de noviembre del año 2013.

Sin más, se despide atentamente,

GIANI CARLO CASONI MARTÍNEZ
ABOGADO REGIONAL
INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O´HIGGINS